

# Control Interno

**Distribuido a:**

Orlando Cañas Moreno, Gestión de Servicios Institucionales.  
María Teresa Vélez Ángel, Jurídica.  
Fernando Noreña Jaramillo, Vicerrectoría Administrativa y Financiera.  
Jaime Zarate, Almacén General  
Ángela María Narváez, Gestión Presupuestal  
Oswaldo Agudelo, CRIE

**Copias**

Luis Fernando Gaviria Trujillo, Rectoría.  
Liliana Ardila Gómez, Secretaría General.

**Emitido por:**

- ▶ Sandra Yamile Calvo Cataño, Jefe de Control Interno.

**Elaborado por:**

- ▶ Jorge Tobón Lindo, Profesional Control Interno. (Prestación de servicios)

**Unidad Auditada:**

Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público - Vigencia 2019

**Áreas Responsable:**

Gestión de Servicios Institucionales  
Jurídica  
Vicerrectoría Administrativa y Financiera  
Gestión Presupuestal  
CRIE

**INFORME**

Cuarto Trimestre - Informe Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público.

**Informe No.** AI-1115-4-2020

**Fecha del informe:**

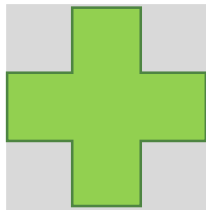
26 de febrero de 2020

## Contenido del informe

1. Resumen ejecutivo
2. Objetivo y Alcance
3. Matriz de riesgos y controles
4. Criterios Analizados y Metodología
5. Resultados del Informe
6. Recomendaciones
7. Plan de Mejora

## 1. Resumen Ejecutivo

Acorde con la información reportada por las diferentes áreas que tienen a su cargo los controles internos respecto a la austeridad y eficiencia en el gasto público, se pueden concluir las siguientes fortalezas y debilidades.



### FORTALEZAS

- Controles internos implementados que permiten que el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) y Revisión Técnico Mecánica y de Gases (RTM) de los vehículos de la universidad se encuentren vigentes.
- Controles internos implementados que evitan generar duplicidad del número de comisiones.
- Disminución de consumo de resmas de papel tamaño oficio sin logo en un 42.31%
- Disminución de consumo de fotocopias de las dependencias académicas y administrativas.
- Cumplimiento de la Resolución de Rectoría No 6496 del 11 de diciembre de 2017.



### DEBILIDADES

- El numeral del criterio de excepción frente al objeto contractual en las ordenes de servicio por Apoyo logístico, Refrigerios y Alimentación relacionadas en el presente informe; podrían conllevar a interpretaciones erróneas respecto a la aplicación de la Resolución de Rectoría No 6496/2017 "Por el cual se establecen medidas de austeridad y eficiencia en el gasto en la Universidad Tecnológica de Pereira"
- Rangos de consumo de combustibles sin definir gal/mes (galones mensuales) de los vehículos con placas 703AAA y OVE487.

## 2. Objetivo y Alcance

### OBJETIVO

- ▶ Presentar el cuarto informe trimestral de austeridad en el Gasto Público de la Universidad, para el periodo comprendido entre el 01 de octubre al 31 de diciembre del año 2019.
- ▶ Verificar el cumplimiento de la resolución de Rectoría 6496 del 11 de diciembre de 2017 “Por el cual se establecen medidas de austeridad y eficiencia en el gasto en la Universidad Tecnológica de Pereira”, y el artículo 10 de la Ley 1474 de 2011, referente a los gastos de publicidad.

### ALCANCE

- ▶ El presente informe corresponde al período comprendido entre el 01 de octubre al 31 de diciembre del año 2019 y comprende los siguientes ítems:
  - Gastos asociados a vehículos y consumo de combustible.
  - Gasto de telefonía fija y móvil.
  - Consumo de papelería y fotocopia.
  - Consumo de agua y luz.
  - Gastos de publicidad.
  - Gastos alimentación, alojamiento y logísticos.
  - Comisiones y apoyos económicos
  - Prestación de servicios personales.

### 3. Riesgos y controles

Los riesgos y controles que se evaluarán a través de la evaluación a la austeridad son los siguientes:

Tabla 1. Riesgos y controles

RIESGOS CONTROLES	Incumplimiento de normas de austeridad y eficiencia del gasto público	Aumento del presupuesto de publicidad en más del IPC	Aumento sin justificación contratación de prestación de servicios	Consumo elevado combustible	No aplicar la política de cero papel	Aumento consumo papelería	Falta de cobro de consumo de telefonía a proyectos especiales	Aumento consumo telefonía Universidad	Aumento en gastos alimentación, alojamiento y comedor sin justificación	Aumento de las comisiones y apoyos económicos sin justificación
Resolución 6496 de 2017	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Procedimiento 133-ASA-05. Control de km y consumo de combustibles Gestión de Servicios Institucionales	X			X						
Control de consumo de gasolina Excel (Gestión Servicios Institucionales)	X			X						
Módulo de control papelería	X				X	X				
Procedimiento 133-ASA-12. Control e interventoría de fotocopiado. Gestión de Servicios Institucionales	X				X	X				
Procedimiento 133-ASA-13 - servicio de fotocopiado y duplicado de documentos especiales Gestión de Servicios Institucionales	X				X	X				
Presupuesto de fotocopias asignadas a dependencias	X				X	X				

RIESGOS CONTROLES	Incumplimiento de normas de austeridad y eficiencia del gasto público	Aumento del presupuesto de publicidad en más del IPC	Aumento sin justificación contratación de prestación de servicios	Consumo elevado combustible	No aplicar la política de cero papel	Aumento consumo papelería	Falta de cobro de consumo de telefonía a proyectos especiales	Aumento consumo telefonía Universidad	Aumento en gastos alimentación, alojamiento y comedor sin justificación	Aumento de las comisiones y apoyos económicos sin justificación
Procedimiento 133-ASA-09. Administración servicios de telefonía Gestión de Servicios Institucionales	X						X	X		
Asignación de Presupuesto a Publicidad	X	X								
Presupuesto de la Universidad	X	X	X	X	X		X		X	X
Aplicativo PCT	X	X	X	X	X				X	X
Normatividad de comisiones y apoyos económicos										X
Aplicativo sobre comisiones										X
Procedimiento para otorgamiento de comisiones y apoyos económico										X
Procedimientos de Gestión de la Contratación (Jurídica)	X		X						X	
Interventores y supervisores	X	X	X	X		X			X	X

Fuente: Análisis Control Interno 2018

La matriz anterior muestra la relación entre los riesgos y controles evaluados por Control Interno en el ejercicio de la Auditoría.

## 4. Criterios analizados y Metodología empleada

### CRITERIOS ANALIZADOS

Los criterios empleados en la auditoría se detallan a continuación:

1. Artículo 10, Ley 1474 de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
2. Resolución de Rectoría No. 6496 de 11 de diciembre de 2017 “Por medio de la cual se establecen las medidas de austeridad y eficiencia en el gasto en la Universidad Tecnológica de Pereira”.

### METODOLOGÍA EMPLEADA

La metodología empleada se basó en el análisis de los factores servicios públicos, vehículos, fotocopias y papelería, teléfonos fijos y celulares, publicidad, apoyos logísticos, gastos de restaurante y comedor, alojamiento, apoyos económicos y comisiones a través de:

- ▶ Solicitudes documentales
  - Informe consumo de combustible.
  - Informe consumo telefónico fijo y celular.
  - Informe del consumo de papelería.
  - Gasto de publicidad.
  - Informe del apoyo logístico, gasto comedor y hospedaje.
  - Informe apoyos económicos y comisiones.
  - Informe de consumo de agua y energía.
- ▶ Verificación en el Sistema PCT y SIRECI
  - De los gastos de apoyo logístico, comedor y hospedaje.
  - Contratos de prestación de servicios.
- ▶ Análisis de tendencias y comparativos de periodos.

## 5. Resultados de la evaluación

A continuación, se presentan de forma detallada los resultados del trabajo de evaluación. Cada uno hace referencia a los riesgos y controles evaluados. Cada observación está asociada a un nivel de prioridad de solución (criticidad) cuyo significado es el siguiente:

**Tabla 2.** Prioridad de las observaciones según el riesgo

Prioridad	Descripción
Alta	El hallazgo implica que las debilidades evidenciadas requieren intervenciones o ajustes significativos y deben ser atendidas en el corto plazo
Media	El hallazgo implica que las debilidades evidenciadas requieren intervenciones o ajustes en el mediano plazo.
Baja	El hallazgo implica que las debilidades evidenciadas, requieren intervenciones o ajustes menores.

Fuente: Análisis de Control Interno

### 5.1 GASTOS GENERALES

#### 5.1.1 Consumo de combustible (Vehículo, planta y equipo)

*Resolución de Rectoría No. 1956/2011: Por medio de la cual se reglamenta el uso y control de los vehículos de la Universidad, así como todo lo relativo al servicio de transporte*

De acuerdo a la información aportada por Gestión de Servicios Institucionales para el Cuarto Trimestre del año 2019, la Universidad no reportó ingreso o baja de vehículos; de igual manera no se legalizó ningún contrato de mantenimiento a vehículos durante el trimestre en mención.

**Tabla 3.** Ejecución de la Orden de Servicio 597 del 2019. Cuarto Trimestre del 2019. Consumo combustible plantas eléctricas y equipo de jardinería.

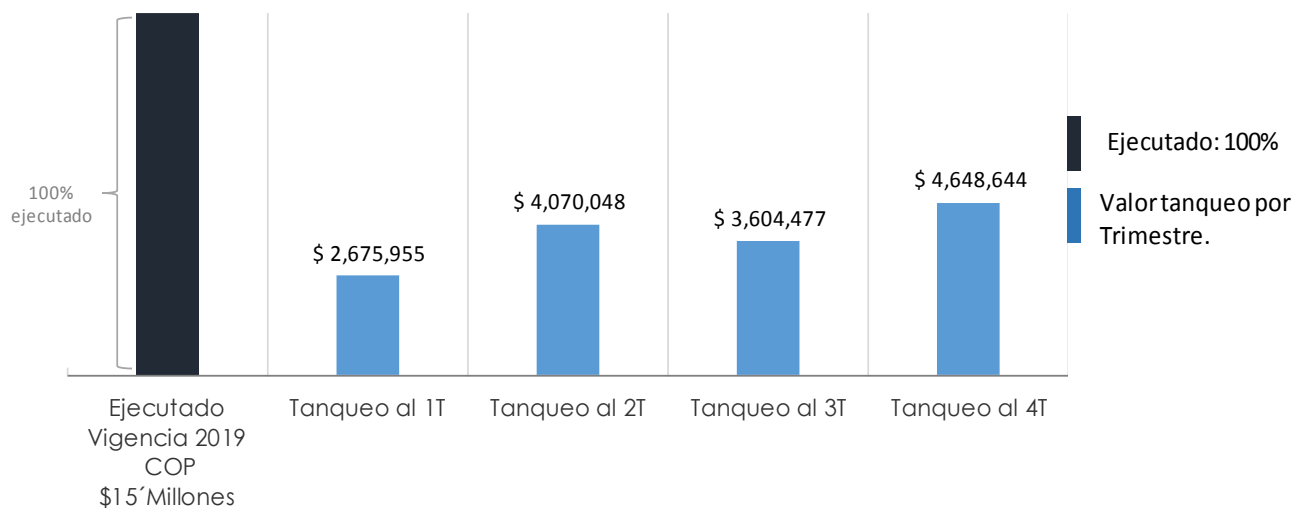
ORDEN	APROPIACIÓN INICIAL	REDUCCIÓN	VALOR EJECUTADO	VALOR POR EJECUTAR	% EJECUTADO	% POR EJECUTAR	Corriente	Diesel	Extra	Galones consumidos	VALOR TANQUEO
21/71	\$ 15,000,000	\$ 876.00	\$ 14,999,124	\$ -	100%	0%	17.6	442.8	0	460.4	\$ 4,648,644
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 15,000,000</b>	<b>\$ 876.00</b>	<b>\$ 14,999,124</b>	<b>\$ -</b>	<b>100%</b>	<b>0%</b>	<b>17.6</b>	<b>442.8</b>	<b>0</b>	<b>460.4</b>	<b>\$ 4,648,644</b>

Fuente: Gestión de Servicios Institucionales.

Al Cuarto Trimestre se consumieron 460.4 galones de combustible así: 17.6 galones de corriente y 442.8 galones de diésel, para un total de COP\$4.648.644, de igual manera, se ejecutó el 100% de la apropiación inicial de la vigencia 2019.



**Gráfico 1.** Consolidado Ejecución de la Orden de Servicio 597 del 2019



Fuente: Gestión de Servicios Institucionales.

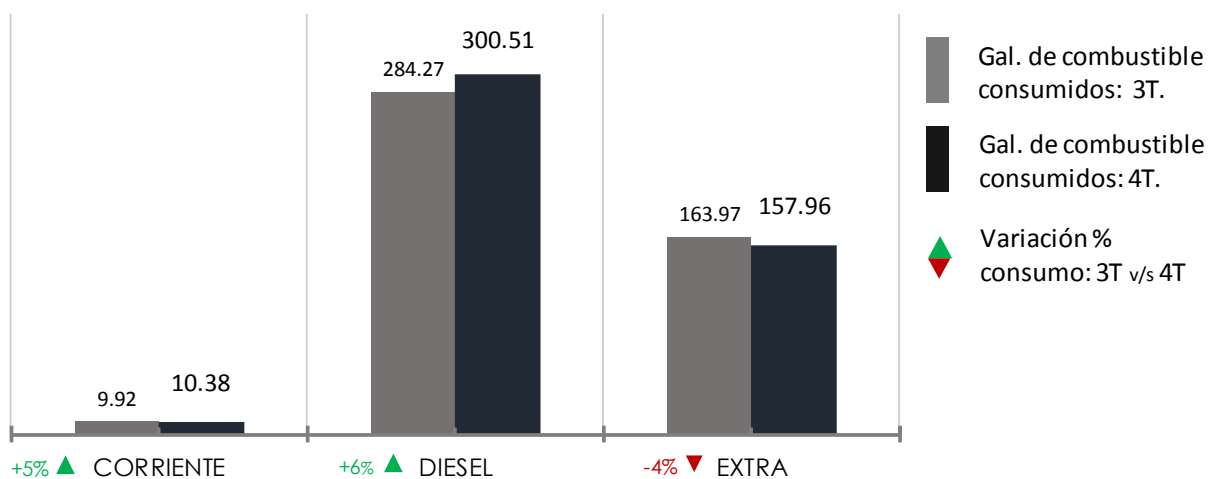
**Tabla 4.** Ejecución de la Donación al Cuarto Trimestre del 2019. Consumo combustible Vehículos.

Mes / 2019	CORRIENTE		DIESEL		EXTRA		TOTAL COMBUSTIBLE	
	GALONES	VALOR	GALONES	VALOR	GALONES	VALOR	GALONES	VALOR
Octubre	3.31	\$ 30,274.00	104.29	\$ 945,865.00	57.66	\$ 692,057.00	165.25	\$ 1,668,196.00
Noviembre	3.66	\$ 33,540.00	106.31	\$ 962,189.00	50.63	\$ 614,592.00	160.61	\$ 1,610,321.00
Diciembre	3.41	\$ 31,072.00	89.91	\$ 811,005.00	49.68	\$ 586,686.00	143.00	\$ 1,428,763.00
<b>Total 4T</b>	<b>10.38</b>	<b>\$ 94,886</b>	<b>300.51</b>	<b>\$ 2,719,059</b>	<b>157.96</b>	<b>\$ 1,893,335</b>	<b>468.85</b>	<b>\$ 4,707,280</b>

Fuente: Gestión de Servicios Institucionales.

En el Cuarto Trimestre de la actual vigencia, se consumieron en galones: 10.38 de gasolina corriente, 300.51 diésel y 157.96 gasolina extra respectivamente.

**Gráfico 2.** Comparativo consumo por tipo de combustible y variación porcentual de consumo del Tercer y Cuarto Trimestre del 2019. Donación (Escritura Pública 113 de 2017).



Fuente: Gestión de Servicios Institucionales.

El dato más representativo en el Cuarto Trimestre está reflejado en una disminución del 4% de consumo de combustible extra frente al trimestre anterior. En cuanto al combustible gasolina tipo corriente y diésel reportan un incremento del 5% y 6% respectivamente.

Revisada la documentación de los vehículos en el RUNT, se cuenta con la documentación requerida bajo la normatividad vigente; igualmente los impuestos se consultan en la página de la Gobernación de Risaralda, donde reporta que el pago oportuno de impuesto vehicular para la presente vigencia es hasta el 17/10/2020. De otra parte y una vez validado en la página del Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito (SIMIT) no se evidencia comparendos vigentes ni pendientes de pago.

**Tabla 5.** Ejecución de la Donación Cuarto Trimestre del 2019. Consumo por vehículo.

Mes / 2019	CORRIENTE ADMINISTRATIVOS						DIESEL								EXTRA	
	SYS-20		MOTOCARRO-703AAA		SSW-72		OVE-487		OVE-455		OVE-393		OVE-437		OVE-331	
	GALONES	VALOR	GALONES	VALOR	GALONES	VALOR	GALONES	VALOR	GALONES	VALOR	GALONES	VALOR	GALONES	VALOR	GALONES	VALOR
Julio	1.42	\$ 13,020	2.55	\$ 18,803	1.90	\$ 17,394	14.99	\$ 134,919	12.43	\$ 111,852	32.91	\$ 296,199	28.50	\$ 256,536	54.29	\$ 637,412
Agosto	0.00	\$ -	1.83	\$ 16,708	1.11	\$ 10,147	1.60	\$ 68,458	36.60	\$ 299,907	15.27	\$ 137,556	37.55	\$ 338,325	53.44	\$ 627,328
Sep	0.00	\$ -	0.00	\$ -	1.11	\$ 10,168	12.04	\$ 109,787	18.68	\$ 170,040	39.35	\$ 358,146	34.36	\$ 312,628	56.24	\$ 663,116
Total 3T	1.42	\$ 13,020	4.38	\$ 35,511	4.12	\$ 37,709	28.63	\$ 313,164	67.71	\$ 581,799	87.53	\$ 791,901	100.41	\$ 907,489	163.97	\$ 1,927,856

Fuente: Gestión de Servicios Institucionales.

<b>OBS 1 – Rangos consumo de combustible</b>
De acuerdo a los criterios de rangos de consumo de combustibles definidos por Gestión de Servicios Institucionales se evidencia que los consumos gal/mes (galones mensuales) de los vehículos oficiales para uso institucional se encuentran dentro de los rangos establecidos; sin embargo, los vehículos con placas 703AAA y OVE487 no cuentan con rangos máximos y mínimos de consumo, lo cual no permite realizar un adecuado seguimiento. Lo anterior podría conllevar a un incremento de los costos presupuestados.
<b>Riesgo relacionado:</b> Consumo elevad de combustible
<b>Controles relacionados:</b> 1. Procedimiento 133-ASA-05 2. Control de consumo de gasolina Excel (Gestión Servicios Institucionales)
<b>Prioridad del hallazgo:</b> Bajo <span style="float: right; background-color: green; color: white; padding: 2px 5px;">100%</span>
<b>Comentarios del auditor:</b> Respuesta correo electrónico E-mail jptabaresv@utp.edu.co 12 de julio de 2019: Para las placas mencionadas, no se cuenta aún con los valores máximos y mínimos de consumo ya que estos se obtienen realizando cálculos estadísticos y para lograr un resultado confiable se requiere de un grupo de datos representativo con los que no contamos. Del vehículo con placa OVE487 hay 13 registros y en cuanto al vehículo con placa 703AAA hay 3 registros únicamente

## 5.2 CONSUMO DE PAPEL (Fotocopia y Papelería)

### 5.2.1 Fotocopias

*Resolución de Rectoría No. 6496/2017- ARTICULO QUINTO: Servicio de fotocopiado: Hacer uso racional del servicio de fotocopiado duplicado solamente los documentos cuya reproducción sea plenamente justificada, ordenando el número apropiado de copias y utilizando en lo posible la doble cara.*

De acuerdo a lo reportado por Almacén General y el aplicativo PTC, las ordenes de servicio de fotocopias 381 y 831 se ejecutaron en un 100%; el contrato 5398 y la orden de servicio para Jornada Especial 1844, reportan ejecución al Cuarto Trimestre del 75% y 100% respectivamente. Es de anotar que la orden de servicio 381 reporto en el Cuarto Trimestre adición por COP\$2.000.000.

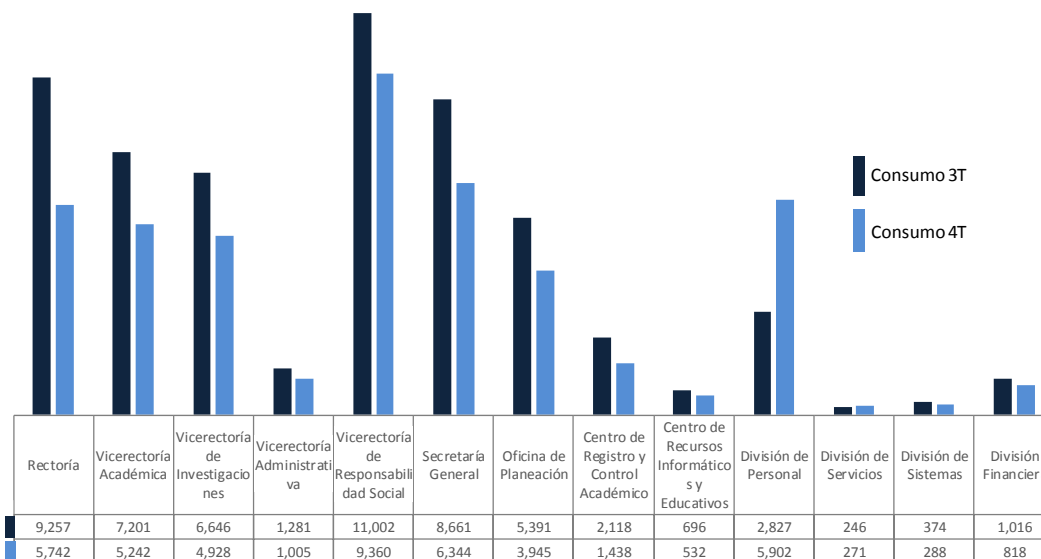
**Tabla 6.** Valor comprometido órdenes de servicio de fotocopias al Cuarto Trimestre de 2019

No. Orden /Contrato	Valor Inicial	Adición	Reducción	Valor Pagado	% Total de Ejecución
381	\$ 29,000,000	\$ 9,000,000	\$ 13,380	\$ 37,986,620	100%
831	\$ 30,000,000	\$ -	\$ 132,190	\$ 29,867,810	100%
5398	\$ 55,000,000	\$ -	\$ -	\$ 41,161,860	75%
1844	\$ 5,000,000	\$ -	\$ 4,555,920	\$ 444,080.00	100%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 119,000,000</b>	<b>\$ 9,000,000</b>	<b>\$ 4,701,490</b>	<b>\$ 109,460,370</b>	

Fuente: Almacén General y PCT

En el comparativo del consumo de fotocopias al Cuarto Trimestre del año 2019 se evidencia que de las trece **dependencias administrativas** doce reportaron disminución de consumo, sin embargo, la Oficina de Planeación incrementó el consumo de fotocopias en un 109% respecto al trimestre anterior, es decir, para el Tercer Trimestre reportó un consumo de 2.827 fotocopias y para el Cuarto Trimestre reporta un consumo de fotocopias de 5.902.

**Gráfico 3. \*Dependencias Administrativas. Comparativo consumo fotocopias al Cuarto trimestre del 2019.**



Fuente: Información suministrada por Almacén General

Cabe destacar, que la dependencia Administrativa “División de Servicios” ejecutó el 15% de la cantidad autorizada en consumo de fotocopias, es decir, de 5.000 fotocopias autorizadas para la vigencia 2019, reportó un consumo total de 775 fotocopias al cuarto trimestre, seguida de la División de Sistemas, la cual ejecutó el 23% de la cantidad autorizada en consumo de fotocopias, es decir, de 5.000 fotocopias autorizadas, reporta un consumo total de 1.152 fotocopias.

**OBS 2– Consumo papel: Fotocopias**

Se observa que, de las trece dependencias administrativas, las siguientes tres reportaron las cifras más notables en cuanto a consumo de fotocopias en la vigencia 2019: (a). Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario superó en un 69% el presupuesto de fotocopias asignadas, seguida de (b). Oficina de Planeación en un 109% y (c). División de Personal en un 149%, es de decir, la cantidad total autorizada para la vigencia de las tres dependencias suman 45.000 fotocopias distribuidas así: (25.000 fotocopias para Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario + 15.000 fotocopias para la Oficina de Planeación + 5.000 fotocopias Oficina Planeación); el consumo total reportado al Cuarto Trimestre por las tres dependencias administrativas es de 86.067 fotocopias, superando lo asignado en 41.067 fotocopias, lo que contraviene al Artículo 14 de la Resolución de Rectoría 6496 de 2017 “La universidad deberá evaluar y controlar las políticas de cero papel”. Lo anterior evidencia debilidades de control y seguimiento; incrementando los costos presupuestados y las cantidades de fotocopias autorizadas para la dependencia.

**Riesgo relacionado:** Aumento consumo de fotocopias

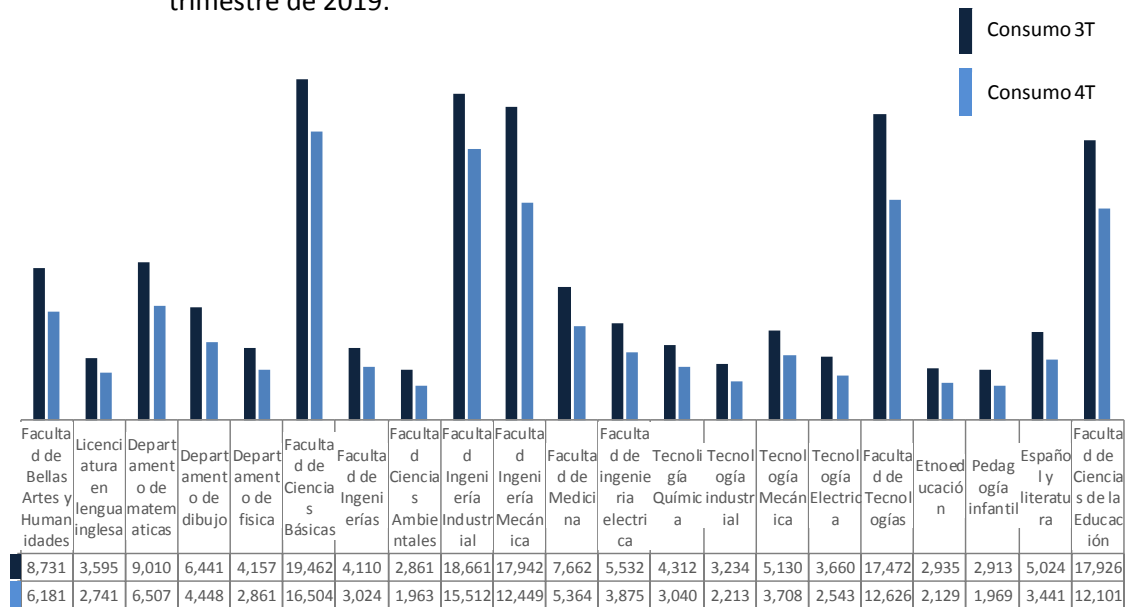
**Controles relacionados:** Presupuesto de fotocopias asignadas a dependencias administrativas

**Prioridad del hallazgo:** Bajo

**Comentarios del auditado:** Respuesta correo electrónico jazarate@utp.edu.co del 31 de enero de 2020 “como le informé anteriormente desde estas dependencias justifican el aumento en el consumo debido a la cantidad de nuevos compromisos adquiridos por la universidad con otras instituciones y con la misma comunidad, solicitare para esta próxima vigencia al aumento a las cantidades autorizadas por la vicerrectoría administrativa para estas dependencias. Es de aclarar que el monto total gastado es menor que el monto total autorizado”.

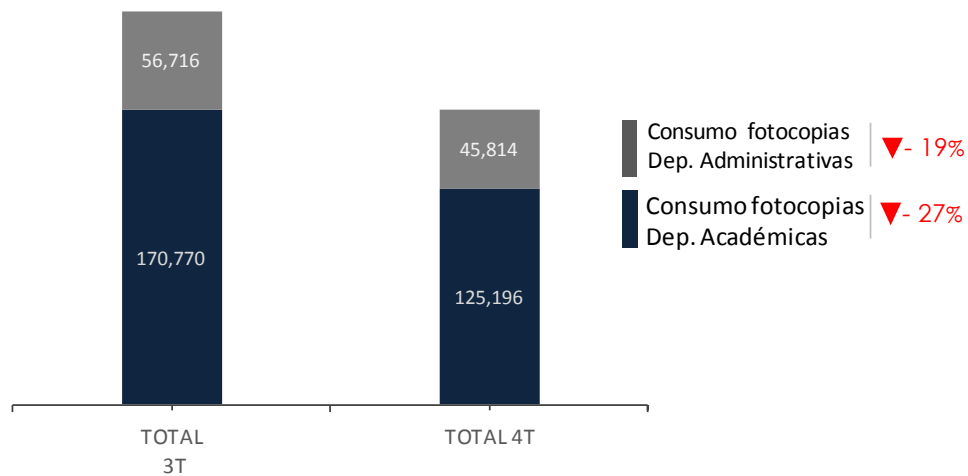
Las veintiuna dependencias académicas para el Cuarto Trimestre de 2019, reportaron reducción en el consumo de fotocopias; donde las cifras más notables se centran en la Licenciatura de Pedagogía Infantil, Licenciatura en Español y Literatura y la Facultad de Educación, reportando reducción de consumo del 32% frente al Tercer Trimestre respectivamente.

**Gráfico 4. Dependencias Académicas. Comparativo consumo fotocopias al tercer trimestre de 2019.**



Fuente: Información suministrada por Almacén General

**Gráfico 5. Comparativo consumo de fotocopias por dependencias del segundo y tercer trimestre del 2019.**



Fuente: Información suministrada por Almacén General

Cabe destacar que el consumo de fotocopias de las Dependencias Administrativas y Académicas para el Cuarto Trimestre reportan una disminución del 19% y 27% respectivamente.

## 5.2.2. Resmas de papel

Resolución de Rectoría No. 6496/2017. ARTICULO DECIMO CUARTO: La Universidad deberá evaluar y controlar las políticas de cero papel.

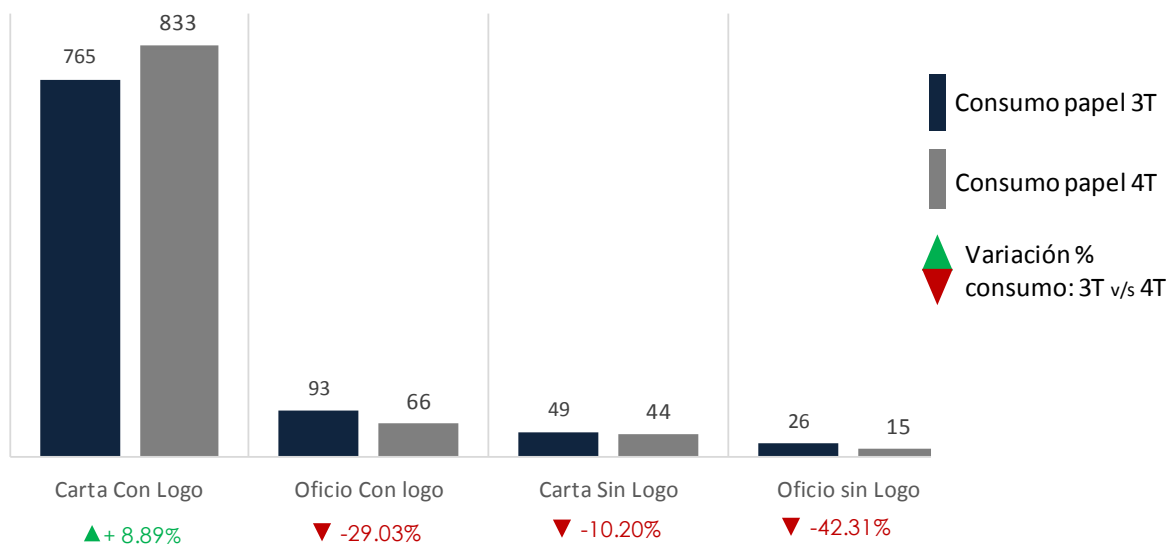
Para el Cuarto Trimestre se refleja una disminución generalizada de consumo de papel, donde el dato más representativo se refleja en la disminución consumo de papel tamaño oficio sin logo de 42.31%; es decir, de consumir 26 resmas en el Tercer Trimestre se pasa a consumir 15 resmas en el Cuarto Trimestre.

**Tabla 7.** Consolidado Consumo Resmas de Papel por trimestre del 2019.

Item	3 Trimestre			4 Trimestre		
	Julio	Agosto	Sep	Oct	Nov	Dic
Carta Con Logo	236	272	257	276	258	299
Oficio Con logo	37	36	20	28	20	18
Carta Sin Logo	1	30	18	32	2	10
Oficio sin Logo	0	20	6	0	0	15

Fuente: Información suministrada por Almacén General

**Gráfico 6.** Comparativo consumo resmas de papel tamaño carta y oficio con y sin logo para el Tercer y Cuarto Trimestre del año 2019.



Fuente: Información suministrada por Almacén General

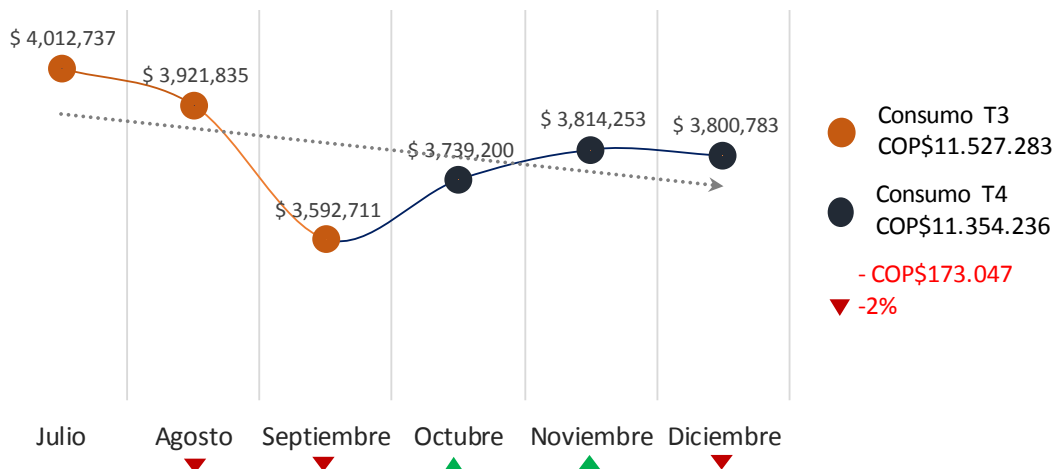
### 5.3 Consumo telefonía

Resolución de Rectoría No. 6496/2017ARTICULO DECIMO SEGUNDO: La Universidad a través de Recursos Informáticos y educativos contratará empresas de comunicaciones paquetes especiales que permitan reducir el gasto en telefonía local, celular, nacional e internacional; para lo cual Recursos informáticos y educativos CRIE realizará el control de la optimización de este recurso. Resolución de Rectoría No. 6496/2017ARTICULO DECIMO TERCERO: La Universidad podrá asignar teléfonos celulares al Rector, Vicerrectores y Secretario General; quienes serán responsables por el uso racional de este servicio. PARAGRAFO: La Universidad podrá adquirir servicios de telefonía celular fija, la cual puede ser utilizada racionalmente por las dependencias administrativas y académicas.

#### 5.3.1. Consumo telefonía fija y móvil

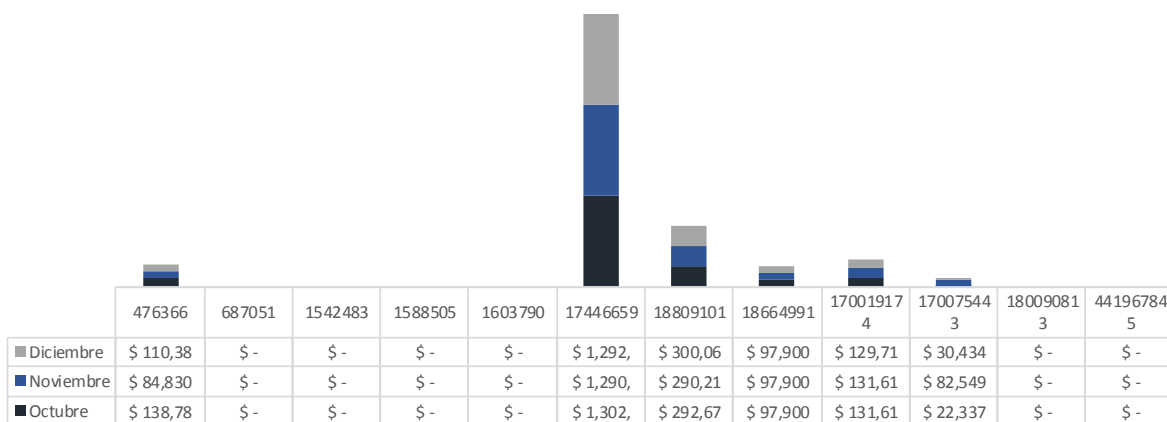
El consumo total de telefonía de proyectos especiales para el Cuarto Trimestre del 2019 es de COP\$11.354.236, presentando un comportamiento decreciente del 2% frente al trimestre inmediatamente anterior, es decir, se presentó una reducción de consumo de COP\$173.047.

**Gráfico 7.** Tendencia consumo telefonía fija y móvil Cuarto Trimestre año 2019. Proyectos Especiales



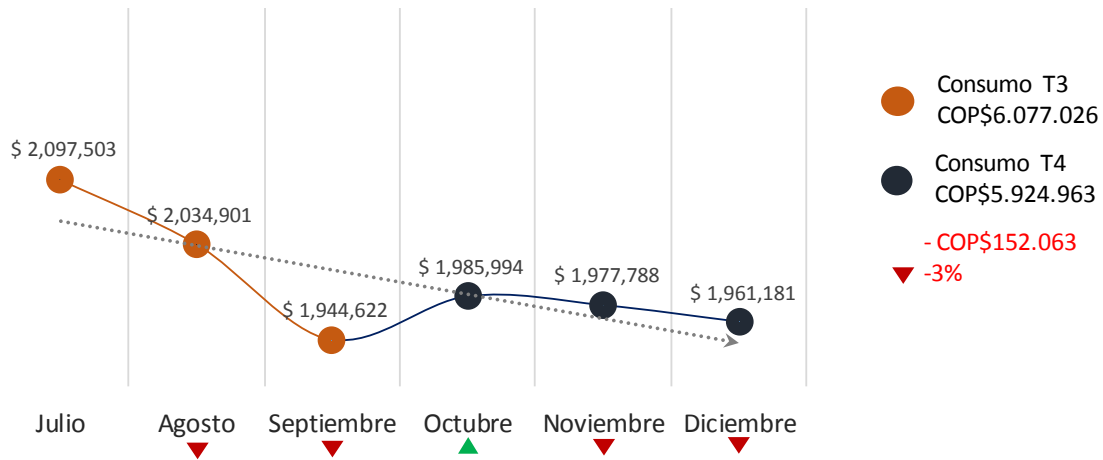
Fuente: Gestión de Servicios institucionales

**Gráfico 8.** Consumo telefonía fija y móvil Cuarto Trimestre 2019



Fuente: Gestión de Servicios Institucionales

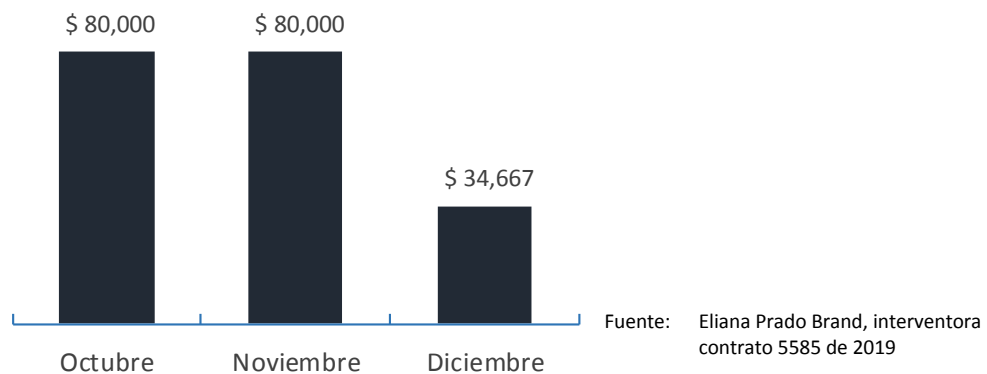
**Gráfico 9.** Tendencia consumo Cuarto Trimestre telefonía a cargo Servicios Institucionales, 2019



Fuente: Servicios Institucionales

El consumo total de telefonía a cargo de Gestión de Servicios institucionales para el Cuarto Trimestre del 2019 es de COP\$5.924.963, presentando un comportamiento decreciente del 3% frente al trimestre inmediatamente anterior, es decir, se presentó una reducción de consumo de COP\$152.063

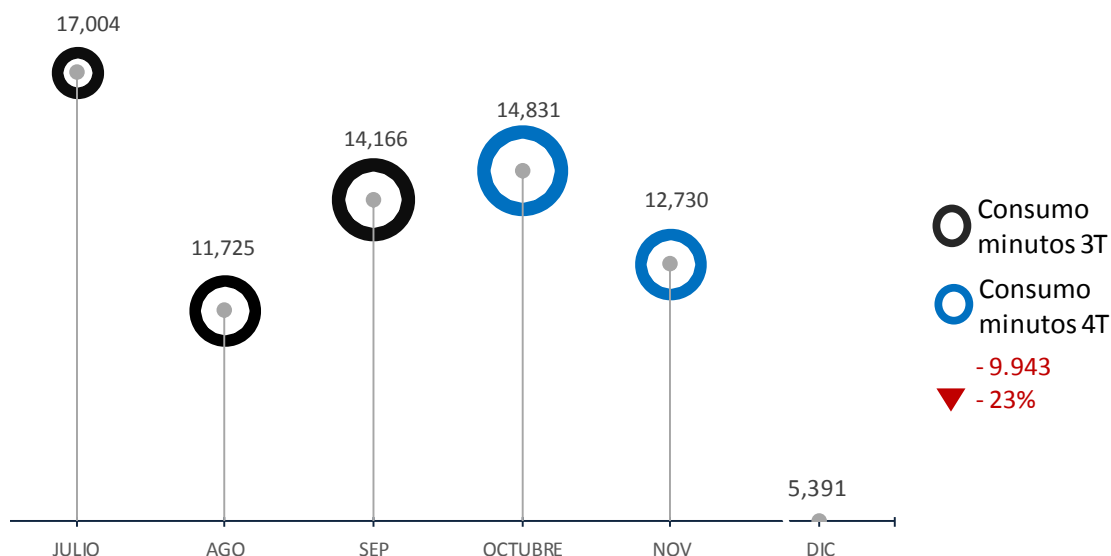
**Gráfico 10.** Consumo telefonía fija Cuarto Trimestre contrato 5585 / 2019 San Jacobo Restaurante Central.



De acuerdo a lo reportado a través del Memorando 02-136-353 del 11 de diciembre de 2019, las facturas 38944 y 39259 correspondientes al mes de octubre y noviembre, presentan un consumo de telefonía fija por igual valor de COP\$80.000. En cuanto al mes de diciembre, cita: “este se cobró de manera proporcional al tiempo y duración del contrato (5585/2019 San Jacobo Restaurante Central) el cual va hasta el 13 de diciembre de 2019, factura: 39275 consumo por COP\$34.667”.



**Gráfico 11.** Tendencia consumo minutos telefonía móvil Cuarto Trimestre contrato 5416 de 2019.



Fuente: Tigo Business.

#### 5.4 Gastos de alojamiento, movilización, alimentación y estadía

Resolución de Rectoría No. 6496/2017. ARTÍCULO DÉCIMO: Eventos de la academia: La Universidad podrá realizar gastos enmarcados en eventos académicos como jornadas universitarias, o programas de bienestar universitario, actos de graduación, conmemoraciones, como aniversarios de la institución o facultades, actos de distinciones y reconocimiento a quienes por su labor enaltezcan y hayan enaltecidos el nombre de la Institución.

Resolución de Rectoría No. 6496/2017. ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Gastos para el suministro de refrigerios o alimentación: Los ordenadores del gasto solo podrán afectar rubros tendientes a la adquisición de los servicios de suministro de refrigerios o alimentación, cuando sea estrictamente necesario y solo puede afectar presupuesto de gastos con recursos propios.

2. En las actividades de extensión, sólo puede ordenarse este gasto cuando es una obligación de la Universidad plasmada en un convenio o en un contrato.

3. Cuando se trate de un ofrecimiento que hace un programa académico de posgrado o en extensión que se encuentre en su oferta de servicios, es decir, que disponga dentro de su presupuesto este tipo de gastos.

Resolución de Rectoría No. 6496/2017. ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Gastos de alojamiento, movilización, alimentación y estadía: se refiere a los gastos de alojamiento, movilización, alimentación, estadía en que debe incurrir la Universidad para traer y atender en sede a: 1. Personalidades que en razón de su especial prestancia intelectual, profesional, cultural, académica, científica, empresarial, comercial, social, deportiva o artística son invitados por la universidad a participar en actividades de investigación, formación o extensión; a experto evaluadores; 2. Personal no vinculado a la carrera docente que realiza actividades académicas en las modalidades de profesores o docentes; 3. Expertos; pasantes doctorales y; 4. Estudiantes en intercambio.

Resolución de Rectoría No. 6496/2017. ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Los ordenadores del gasto serán los responsables de verificar el cumplimiento de las disposiciones sobre austeridad y eficiencia en el gasto.

El comportamiento en el Cuarto Trimestre de los servicios de alojamiento, refrigerio/alimentación y apoyo logístico fue el siguiente:

- ▶ En apoyo logístico se reportaron doce (12) órdenes de servicio por valor de COP\$709.458.548 ejecutadas con recursos propios y bajo el amparo del artículo décimo de la Resolución de Rectoría No 6496/2017.
- ▶ En los servicios de refrigerio/alimentación se reportaron quince (17) órdenes de servicio por un valor de COP\$32.608.225 ejecutadas con recursos propios y cobijada en el artículo décimo primero de la Resolución de Rectoría No 6496/2017.
- ▶ Al servicio de alojamiento corresponden cuatro (5) órdenes de servicio por valor de COP\$119.014.941 ejecutadas con recursos propios y amparados bajo el artículo décimo quinto de la Resolución de Rectoría No 6496/2017; donde las ordenes de servicio 5370, 5371, 5372 y 5373 relaciona los rubros de recursos propios y recursos de la nación: 220101-1-242151-20 / 220101-1-242153-20 / 220101-1-242155-20 / 220101 - 1 - 2 4 11 5 – 20 / 220101-1-242151-10

**Tabla 8.** Servicio de hospedaje, comedor y apoyo logístico, Cuarto Trimestre 2019

TIPO	APOYO LOGISTICO	REFRIGERIO ALIMENTACIÓN	ALOJAMIENTO
Valor Ordenes	\$ 709,458,548	\$ 32,608,225	\$ 119,014,941
No. De Ordenes	12	17	5

Fuente: Jurídica-PCT

**OBS 3 – Aplicación del numeral apropiado de las excepciones contenidas en el Resolución 6476 de 2017.**

Al revisar el criterio de excepción de las siguientes Ordenes de servicios (OS), se pudo determinar que las ordenes de servicios están amparadas en la resolución de austeridad, sin embargo, el numeral citado en la orden, puede no corresponderse a lo descrito en el objeto contractual.

- OS3618/2019 y OS3645/2019, tienen establecido el criterio de excepción en el Artículo 11 numeral 2, sin embargo, no se evidencia convenio o contrato que obligue a la Universidad Tecnológica de Pereira; el suministro de refrigerios o alimentación.

La anterior observación podría conllevar a interpretaciones erróneas de la Resolución de Rectoría No. 6476 de 2017, en relación del numeral de la excepción contemplada de acuerdo a lo descrito en el objeto contractual.

**Riesgo relacionado:** Incumplimiento de normas de austeridad y eficiencia del gasto público

**Controles relacionados:** Procedimientos de Gestión de la Contratación (Jurídica)

**Prioridad del hallazgo:** Medio

**Comentarios del auditado:**

- **OS3618/2019: Respuesta desde el correo electrónico gestionambiental@utp.edu.co del 13 de febrero de 2020:** “La Universidad Tecnológica de Pereira, hace parte de dos instancias: La Red de Formación Ambiental del Eje Cafetero y el Nodo de Negocios Verdes de Risaralda, ambos espacios están formalizados a través de acuerdos de voluntades que se adjuntan en este correo, y en los cuales se ha propuesto en sus planes de acción actividades relacionadas con el trabajo mancomunado entre las universidades de la región, y en el segundo, promover los Negocios

*Verdes como alternativas para el desarrollo sostenible del territorio. Para tal efecto, desde hace dos años, la Red de Formación Ambiental y el Nodo de Negocios Verdes han desarrollado dos eventos en torno al tema de Compras Sostenibles, actividades académicas gratuitas que se hacen con la colaboración y apoyo de todas las entidades vinculadas (Universidades, Carder, ONG productores, proveedores), que para el caso de la Orden de Servicios N° 3618 se constituyó en el aporte de la Facultad de Ciencias Ambientales para llevar a cabo ésta actividad”*

- **OS3645/2019: Respuesta desde el correo electrónico valermautp.edu.co del 13 de febrero de 2020:** “relaciono propuesta aprobada para la realización del curso de Dirección Académica, aprobando refrigerios para los participantes, además, adjunto reserva enviada por vicerrectoría académica”

De otra parte, se informa que las ordenes OS3352/2019, OS3674/2019 y OS3924/2019, tienen establecido el criterio de excepción en el Artículo 11 numeral 2, sin embargo, se observa que en el convenio interadministrativo 293 de 2019, no cita explícitamente la obligación de suministros de refrigerios o alimentación por parte de Universidad Tecnológica de Pereira.

### 5.5 Apoyos económicos y comisiones

El total de comisiones para el Cuarto Trimestre de la presente vigencia fue de 497, por un valor de COP\$493.823.707, creciendo en un 48.53%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

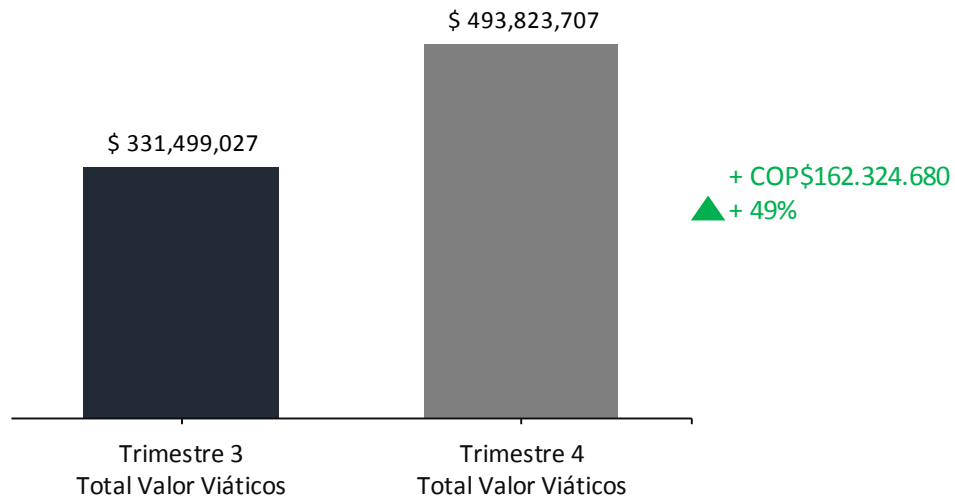
**Tabla 9.** Comparativo comisiones totales por trimestre vigencia 2019.

		TOTAL GASTOS COMISIÓN	TOTAL COMISIONES
▲+48.53%	Tercer trimestre	\$ 332,469,027	470
	Cuarto trimestre	\$ 493,823,707	497

Fuente: Vicerrectoría Administrativa y Financiera

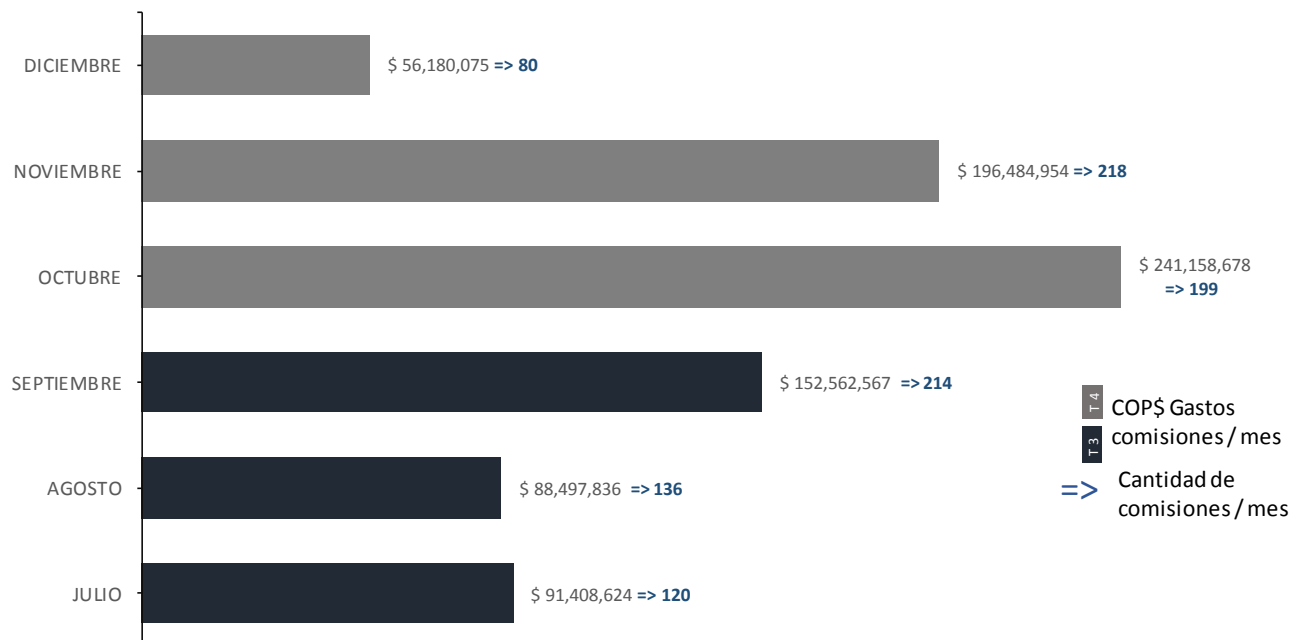
El valor de viáticos, presentó una variación del 49%, es decir, para el Tercer y Cuarto Trimestre el valor total de viáticos es de COP\$331.499.027 y COP\$493.823.707, respectivamente.

**Gráfico 12.** Comparativo, valor viáticos por trimestre. Vigencia 2019.



Fuente: Vicerrectoría Administrativa y Financiera

**Gráfico 13.** Tendencia gastos de comisiones por mes. Vigencia 2019.



Fuente: Vicerrectoría Administrativa y Financiera

Nota: En el valor de la gráfica se tiene en cuenta los conceptos de viáticos y los gastos de transporte terrestre y movilidad, no se tiene en cuenta los tiquetes aéreos, inscripciones o matriculas)

**El total de gastos apoyos económicos mes** para el Cuarto Trimestre reportados son 1443 por un valor de COP\$518.685.765; creciendo en éste rubro en un 62% respecto al trimestre anterior; en el

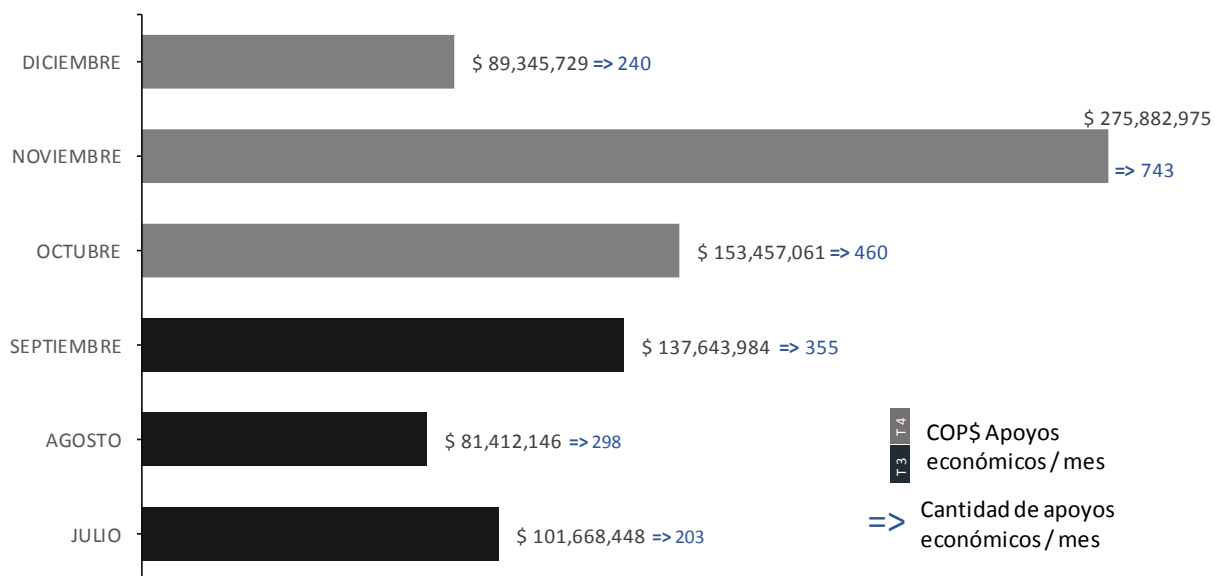
mes de octubre, noviembre y diciembre se reportaron 460, 749, y 240 apoyos económicos por un valor de COP\$153.457.061, COP\$275.882.975 y COP\$89.345.729 respectivamente.

**Tabla 10.** Apoyos Económicos Cuarto Trimestre 2019.

MES	CANT. APOYOS/MES	Valor Apoyo	Total Valor Inscripción / Matricula	Valor Transporte Aéreo	Valor terrestre /movilidad	TOTAL GASTOS APOYO/MES	TOTAL GASTOS APOYO/ TRIMESTRES	TOTAL APOYOS/ TRIMESTRES
JULIO	203	\$ 95,042,533	\$ 1,896,083	\$ 44,747,137	\$ 6,625,915	\$ 101,668,448	\$ 320,724,578	856
AGOSTO	298	\$ 73,268,807	\$ 1,570,000	\$ 117,365,057	\$ 8,143,339	\$ 81,412,146		
SEPTIEMBRE	355	\$ 132,375,384	\$ 6,534,443	\$ 135,924,102	\$ 5,268,600	\$ 137,643,984		
OCTUBRE	460	\$ 139,735,086	\$ 3,253,595	\$ 137,617,990	\$ 13,721,975	\$ 153,457,061	\$ 518,685,765	1443
NOVIEMBRE	743	\$ 176,800,978	\$ 6,283,412	\$ 113,547,193	\$ 99,081,997	\$ 275,882,975		
DICIEMBRE	240	\$ 23,719,109	\$ -	\$ 8,482,970	\$ 65,626,620	\$ 89,345,729		

Fuente: Vicerrectoría Administrativa y Financiera

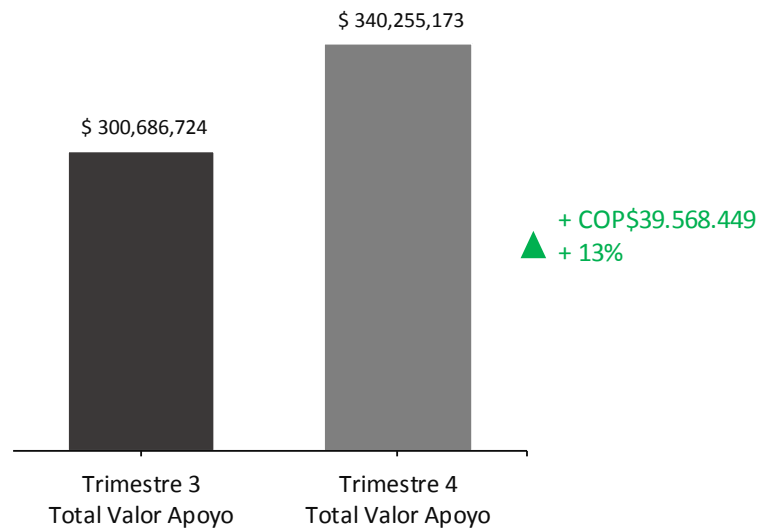
**Gráfico 14.** Tendencia total de gastos de apoyos económicos por mes. Vigencia 2019.



Fuente: Vicerrectoría Administrativa y Financiera

Nota: En el valor de la gráfica se tiene en cuenta los conceptos de viáticos y los gastos de transporte terrestre y movilidad, no se tiene en cuenta los tiquetes aéreos, inscripciones o matriculas)

**Gráfico 15.** Comparativo, valor apoyo económico por trimestre. Vigencia 2019.



Fuente: Vicerrectoría Administrativa y Financiera

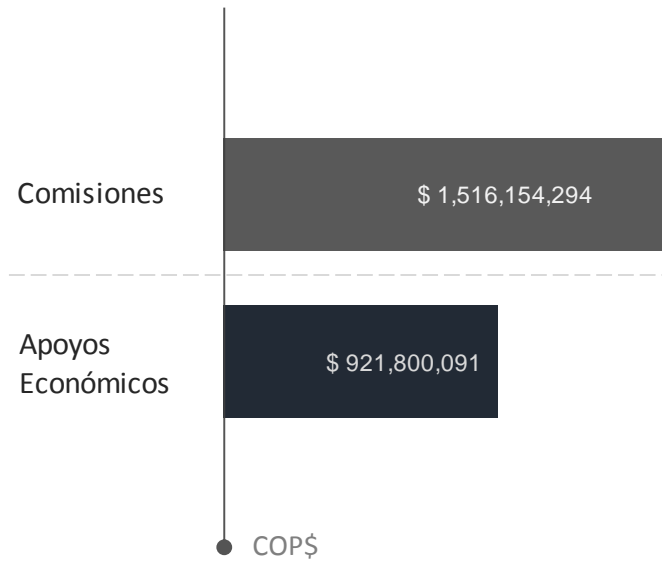
**Tabla 12.** Consolidado Comisiones y Apoyos económicos vigencia 2019.

\*Cifras sin COP\$ costo de movilidad terrestre.

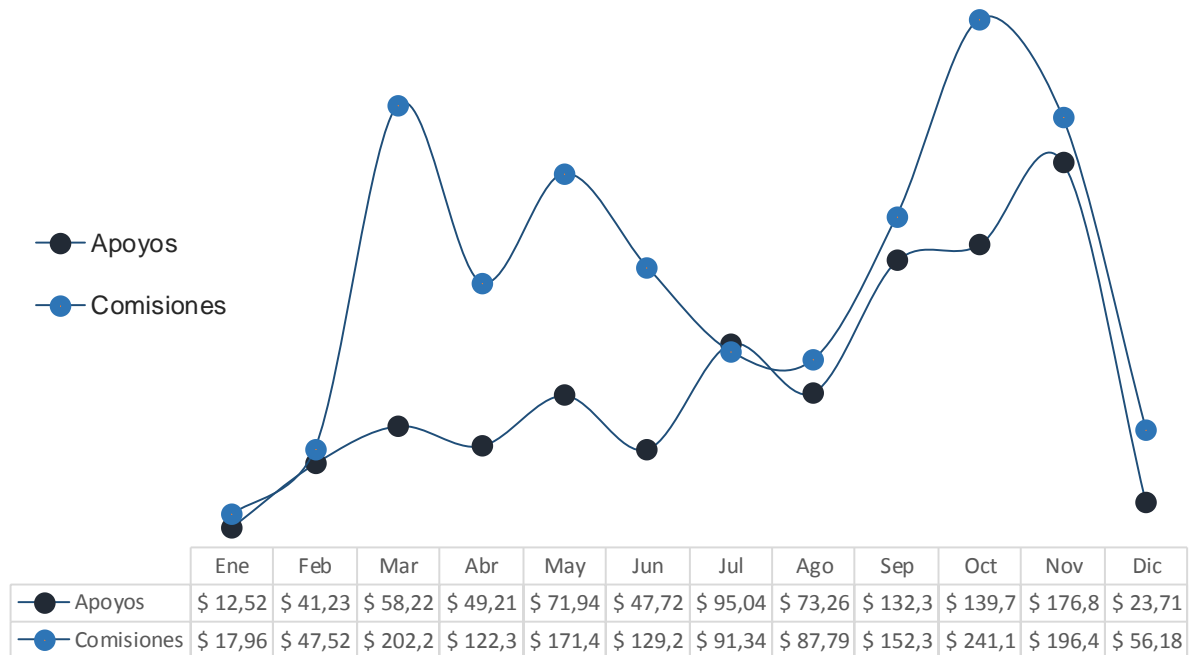
2019	Comisiones	Apoyos
Ene	\$ 17,967,961	\$ 12,520,000
Feb	\$ 47,521,687	\$ 41,234,016
Mar	\$ 202,275,929	\$ 58,222,855
Abr	\$ 122,397,713	\$ 49,213,813
May	\$ 171,448,135	\$ 71,943,657
Jun	\$ 129,220,135	\$ 47,723,853
Jul	\$ 91,348,624	\$ 95,042,533
Ago	\$ 87,797,836	\$ 73,268,807
Sep	\$ 152,352,567	\$ 132,375,384
Oct	\$ 241,158,678	\$ 139,735,086
Nov	\$ 196,484,954	\$ 176,800,978
Dic	\$ 56,180,075	\$ 23,719,109
<b>Total</b>	<b>\$ 1,516,154,294</b>	<b>\$ 921,800,091</b>

Fuente: Vicerrectoría Administrativa y Financiera

**Gráfico 16.** Consolidado Comisiones y Apoyos económicos vigencia 2019.



**Gráfico 17.** Tendencia consolidada Comisiones y Apoyos económicos vigencia 2019.  
\*Cifras en millones COP\$



### 5.5 Gastos Publicidad

Resolución de Rectoría No. 6496/2017ARTICULO NOVENO: Disponibilidad presupuestal, Gestión Financiera expedirá un certificado de disponibilidad presupuestal en cada vigencia para atender aquellos gastos que no corresponden a impresos y publicaciones o avisos institucionales, y que puedan llegar a tipificarse como publicidad.

Al Cuarto Trimestre de 2019 se reporta una reducción del presupuesto inicial de COP\$417.820 y una ejecución del 88% de la disponibilidad presupuestal destinada a publicidad y propaganda, es decir, del valor definitivo del presupuesto de COP\$90.821.580 se ha ejecutado al Cuarto Trimestre COP\$79.917.151.

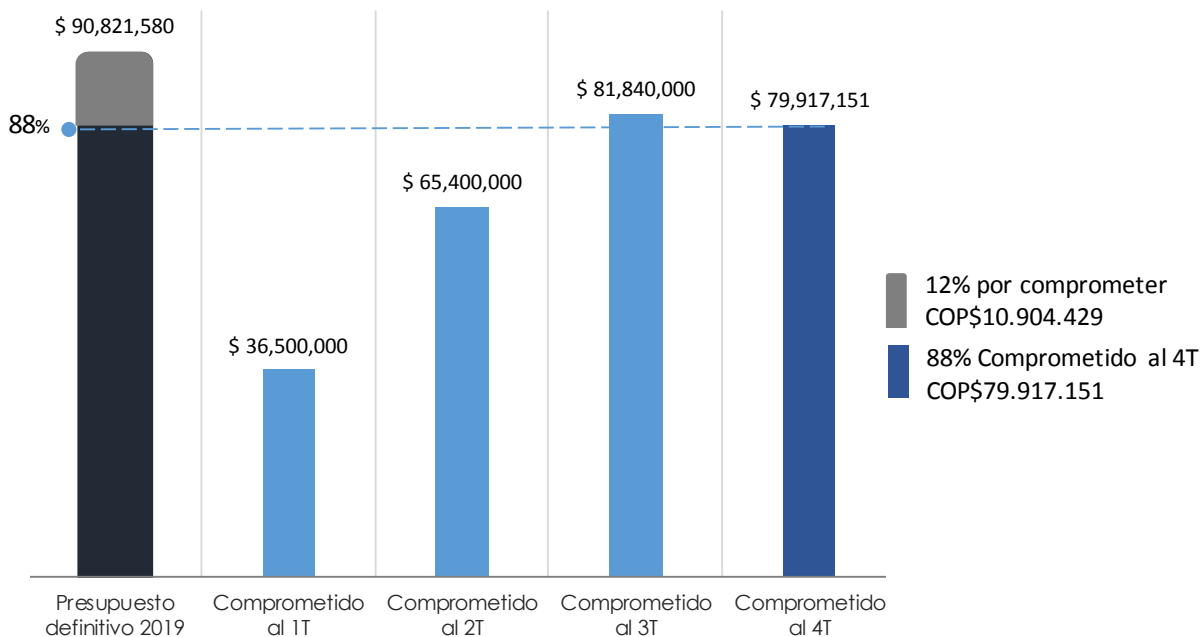
El rubro por el cual se atiende el gasto relacionado con publicidad tiene la identificación presupuestal: 220102 - 1 - 2 4 7 4 - 20.

**Tabla 13.** Ejecución gasto publicidad y propaganda al Cuarto Trimestre de 2019.

Presupuesto Inicial 2019	Otras Modificaciones (Reducciones)	Otras Modificaciones (Adiciones)	Valor Definitivo del Presupuesto	Ejecutado (Comprometido)	% Ejecución (Frente a lo comprometido)
\$ 91,239,400	\$ 417,820	\$ 0	\$ 90,821,580	\$ 79,917,151	88%

Fuente: Gestión de Presupuesto

**Gráfico 18.** Comparativo trimestral ejecución presupuestal publicidad y propaganda.



Fuente: Gestión de Presupuesto



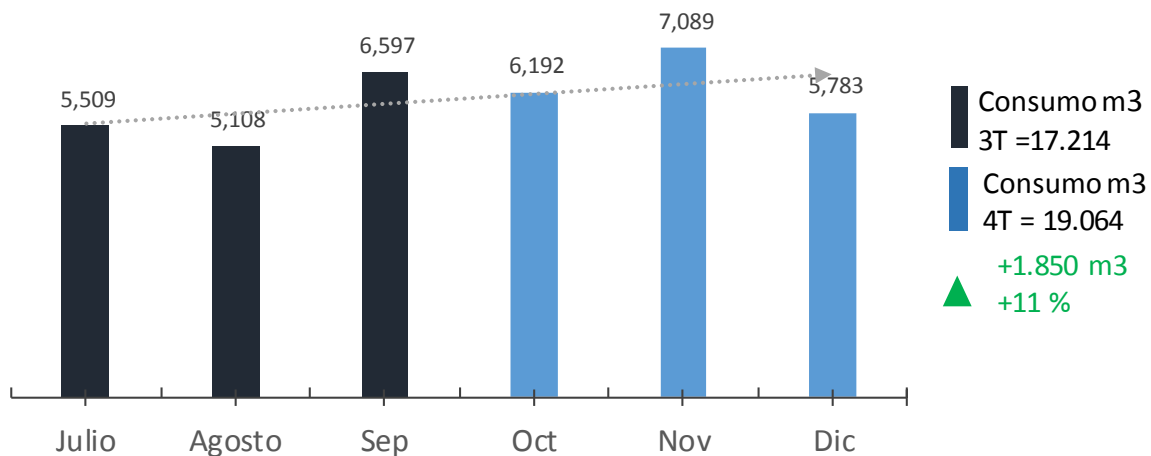
De acuerdo al artículo 10 del Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011 establece que “Las entidades del orden nacional y territorial que tengan autorizados en sus presupuestos rubros para publicidad o difusión de campañas institucionales, deberán reducirlos en un treinta por ciento (30%) en el presente año, tomando como base para la reducción el monto inicial del presupuesto o apropiación presupuestal para publicidad o campaña. Una vez surtida la reducción anterior, en los años siguientes el rubro correspondiente sólo se podrá incrementar con base en el Índice de Precios al Consumidor” la anterior Ley se cita debido que; al Cuarto Trimestre de 2019 se ha ejecutado el 88% de la disponibilidad presupuestal destinada a publicidad y propaganda.

## 5.6 Servicios públicos

### 5.6.1 Consumo de agua

El comportamiento de consumo de agua presentó variación creciente del 11% en el Cuarto Trimestre de 2019, es decir, los consumos totales reportados en el Tercer y Cuarto Trimestre fueron de 17.214 m<sup>3</sup> y 19.064 m<sup>3</sup> respectivamente.

**Gráfico 19.** Comparativo consumo de agua año 2019.

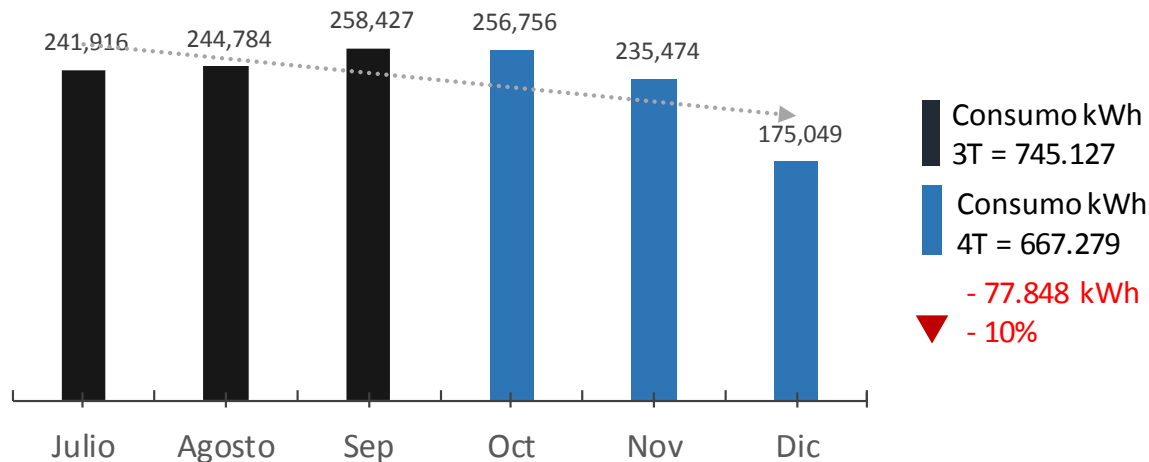


Fuente: Servicios Institucionales

### 5.6.2 Consumo de energía

El comportamiento de consumo de energía decreció en un 10% en el Cuarto Trimestre de 2019, es decir, los consumos totales reportados en el Tercer y Cuarto Trimestre fueron de 745.127 kWh y 667.279 kWh y respectivamente.

**Gráfico 20.** Comparativo consumo de energía año 2019.



Fuente: Servicios Institucionales

## 5.7 Gastos de Personal

En el Cuarto Trimestre se reportaron 20 contratos de prestación de servicios por COP\$883.091.748 Para el informe de austeridad se excluyen los contratos con personas jurídicas, contratos de: compra o suministros, obras públicas, servicios de reparación, mantenimiento, apoyo logísticos, impresión material de difusión o fotocopiado, relacionadas con alquileres o arrendamientos, relacionadas con licencias, software (adquisición o renovación), relacionadas con la práctica docente (dictar u orientar cursos, seminarios u otros relacionados con programas académicos), prácticas universitarias, transitorios administrativos y ocasionales por proyectos. Así mismo, se excluyen los contratos que hayan sido reportados por más de una (1) vez, así como tampoco las adiciones o reducciones que haya sido registrada en el SIRECI.

**Tabla 14.** Contratos y órdenes de prestación de servicios Cuarto Trimestre 2019.

CUARTO TRIMESTRE 2019		
<b>F5.2</b>	<b>Número de Contratos</b>	20
	Valor Contratos (Iniciales)	\$ 883,091,748
<b>F5.3</b>	<b>Número de Ordenes</b>	406
	Valor Ordenes (Iniciales)	\$ 7,559,334,900

Fuente: Informe SIRECI

En el Cuarto Trimestre se reportaron 406 órdenes de trabajo superiores a cinco (5) SMMLV por COP\$7.559.334.900 (este valor excluye las adiciones o reducciones en el mismo período evaluado). En el informe de austeridad no se tiene en cuenta las ordenes con personas jurídicas, órdenes de: compra o suministros, obras públicas, servicios de reparación, mantenimiento, apoyo logístico, impresión material de difusión o fotocopiado, relacionadas con alquileres o arrendamientos, relacionadas con licencias, software (adquisición o renovación), relacionadas con la práctica docente (dictar u orientar cursos, seminarios u otros relacionados con programas académicos).

## 6. Recomendaciones

### **OBS 1 – Rangos consumo de combustible**

- Actualizar el manual de los rangos de consumo de combustible para los vehículos con placas 703AA y OVE487.

### **OBS 2 – Consumo papel: Fotocopias.**

- Revisar, ajustar o cambiar el control para el consumo y presupuesto de fotocopias asignadas a las dependencias de la Universidad Tecnológica de Pereira. Resolución de Rectoría No. 6496 de 2017. Artículo Décimo Cuarto: *“La Universidad deberá evaluar y controlar las políticas de cero papel”*

### **OBS 3 – Aplicación del numeral apropiado de las excepciones contenidas en el Resolución de Rectoría No.6496 del 11 de diciembre de 2017.**

- Citar, anotar o registrar el criterio de excepción acorde al objeto contractual en las ordenes de servicio por Apoyo logístico, Refrigerios, Alimentación y Alojamiento; con el propósito de prevenir interpretaciones erradas de la norma.

### **Otras**

#### **Gastos apoyo logístico, refrigerios, alimentación y alojamiento.**

- Revisar la disposición sobre el tipo de recursos que son empleados para los gastos de alojamiento, con el fin de dar claridad respecto al uso de los recursos provenientes de la nación en este tipo de gastos, dado que la limitante de recursos propios solo está estipulada para gastos relacionados con Refrigerios y Alimentación en el artículo décimo primero de la Resolución de Rectoría No 6496/2017.
- Revisar las ordenes de servicios que provienen de convenios o contratos y cuya excepción en los gastos alimentos se refiere al Artículo 11 Numeral 2 de la Resolución de Rectoría 6496 de 2017, con el fin de asegurarse que estas obligaciones estén claramente plasmadas en el convenio o contrato.

#### **Vehículos y Combustible**

- Recordar que el pago oportuno de impuesto vehicular para la presente vigencia es hasta el 17/10/2020.

### **Generales**

- Divulgar y apropiar la Resolución de Rectoría No 6496 del 11 de diciembre de 2017 “Por medio de la cual se establecen las medidas de Austeridad y Eficiencia en el gasto en la Universidad Tecnológica de Pereira”.
- Establecer estrategias de sensibilización, capacitación y concientización relacionadas con las políticas de austeridad y eficiencia en el gasto público que le son aplicables a la Universidad.
- Propender porque los gastos relacionados con la austeridad se realicen conforme a las disposiciones normativas internas, teniendo presente los principios de autonomía, eficiencia, eficacia y economía.
- Revisar las tendencias relacionadas con el gasto en viáticos asignado de comisión y el valor de los apoyos económicos reportados.
- Implementar un plan de austeridad en la Universidad

## 7. Plan de mejoramiento

De acuerdo a la observación establecida en el presente informe por Control Interno, recomendamos que se implementen las acciones de mejoramiento a que haya lugar.

El plan de mejoramiento deberá ser presentado por el auditado en el formato Plan de Mejoramiento (1115-F03-01) quince (15) días hábiles después de la entrega del informe de evaluación y en él se deberá acordar los seguimientos acerca de las acciones implementadas que permitirán evidenciar la mejora en los puntos evaluados y que presentaron debilidades.

Es así, que el Plan de Mejoramiento presentado será parte integral del presente informe.

### Fecha de presentación del Plan de Mejoramiento - 1115-F03-01:

\_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_  
DD / MM / AA

### Responsable del Plan de Mejoramiento 1115-F03-01:

### Responsable del Seguimiento de Plan de Mejoramiento 1115-F03-01:

Oficina de Control Interno

*Original Firmado*

### **SANDRA YAMILE CALVO CATAÑO**

Jefe de Control Interno

Universidad Tecnológica de Pereira

Elaboró: Jorge Tobón Lindo  
Profesional Prestación de Servicios.